

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

IDIOMA EXTRANJERO

Sólo se convalidará la asignatura en el caso de que el alumno aporte un certificado oficial emitido por las escuelas acreditadas a tal fin conforme se encuentra en posesión del nivel B2 de cualquiera de las lenguas oficiales del Espacio Europeo (francés, italiano, alemán o inglés).

PEDAGOGÍA MUSICAL

El alumno debe aportar la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, o la hoja de servicios de la administración que corresponda.
- Certificado de empresa de la entidad legalmente constituida donde consten de manera detallada las tareas realizadas en el centro y el tiempo de dedicación.

Las tareas realizadas deben tener relación directa con la pedagogía musical, y para que se llegue a aceptar la solicitud se deberán acreditar al menos 600 horas de trabajo. La documentación entregada se remite a Ensenyament, donde una comisión dictamina si se acepta. Posteriormente lo comunica al Taller de Músics ESEM.

INFORMÁTICA MUSICAL

El alumno debe aportar el certificado y el programa de la asignatura de mínimo 2 años de informática musical.

ARMONÍA

Aportar el certificado de haber realizado Armonía Avanzada I y II en el Taller de Músics Escuela de Música.

ACÚSTICA Y ORGANOLOGÍA

Aportar el certificado de estudios y el programa de escuelas de sonido en el que se especifique la utilización de los mismos programas o equivalentes a los que se utilizan en el Centro (siempre de nivel de grado universitario).

TÉCNICAS DE REGISTRO Y POSTPRODUCCIÓN

Aportar el certificado de estudios y el programa de escuelas de sonido en el que se especifique la utilización de los mismos programas o equivalentes a los que se utilizan en el Centro (siempre de nivel de grado universitario).